



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 24 DE OCTUBRE DE 1990

Número 245

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 17 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, especialidad u opción, Archivos y Bibliotecas. 5795

Orden de 17 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, especialidad u opción, Verificador de Contadores. 5795

Orden de 17 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción, Ayudante Mecánico. 5796

Orden de 17 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, especialidad u opción, Animador Artesanal. 5797

Orden de 17 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, especialidad u opción, Mecánico Inspector. 5797

Orden de 17 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, especialidad u opción, Ginecólogo. 5798

Orden de 17 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción, Historia del Arte. 5799

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 5800

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 5800

Decanato de los Juzgados de Murcia. Expediente número 40/90. 5800

Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos número 12 de 1990. 5801

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 995/89. 5801

Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos número 1.547/1989. 5802

Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento número 455 de 1988 B. 5803

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio número 635/85. 5803

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 980/90. 5803

Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 2.114/88. 5803

De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos en acción sobre despido. 5804

Instrucción número Seis de Murcia. Expediente número 2.048/88. 5804

Primera Instancia número Seis de Murcia. Expediente de cargas número 261/90. 5804

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 15/89. 5805

Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 341/90. 5805

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.572/89. 5806

Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 169/88.	5806
Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente número 802/90.	5806
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 886/90.	5807
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 697/90.	5807
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso número 535/89.	5807
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 908/89.	5807
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso número 1.443 y 1.444/89.	5807
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.649/89.	5808
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 317/90.	5808
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 114/90-B.	5808
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 191/88.	5809
Primera Instancia número Dos de Ronda (Málaga). Expediente de faltas número 264/88.	5809
Primera Instancia número Uno de Villena (Alicante). Juicio de faltas número 37/90.	5809
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos número 984/89.	5810
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 788/90.	5811
Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 181/89.	5811
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.174/89.	5811

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

BLANCA. Pliego de Condiciones que ha de regir la gestión del Servicio de Recogida de Basuras Domiciliaria.	5812
TORRE PACHECO. Licencia para almacén para abonos agrícolas, en Ctra. del Trasvase, El Albardinal.	5812
LOS ALCÁZARES. Proyecto de estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación «El Oasis».	5812
MURCIA. Licencia para venta mayor de productos alimenticios, en Ctra. El Palmar, Polígono Buenavista, Aljucer.	5812
LORCA. Licencia para café-bar.	5812
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para café-bar, en Ciudad Jardín, bajo.	5813
SAN PEDRO DEL PINATAR. Imposición de Contribuciones Especiales para la urbanización de las calles Río Segura y otras.	5813
CARTAGENA. Modificación de Crédito del Patronato Municipal de Deportes por cuantía de 31.942.000 pesetas.	5813
CARAVACA DE LA CRUZ. Expediente de Suplemento de Créditos por transferencia, dentro del Presupuesto General de Gastos vigente.	5813
CARAVACA DE LA CRUZ. Expediente de Habilitación de Créditos por mayores ingresos, en el Presupuesto General de Gastos vigente.	5813
SANTOMERA. Legalización de «Explotación avícola», en Camino Depuradora, s/n.	5814
LORCA. Licencia para ascensor en Nogalte, edificio Señora del Carmen.	5814
MURCIA. Licencia para cafetería-restaurant, en carretera de Alcantarilla.	5814
MURCIA. Licencia para taller mecánico, en calle Mayor, número 197, El Raal.	5814
CARTAGENA. Proyecto de «Reposición de conducciones en Camino Viejo de Pozo Estrecho, de Los Barreros».	5814
CARTAGENA. Devolución de fianza a Contrucciones Marsac, S.L.	5814
CARTAGENA. Pliego de condiciones de «Suministro de vestuario de verano para la Policía Local».	5814
MURCIA. Licencia para venta menor de helados, en calle Iglesia, número 41, Sangonera la Verde.	5814
MURCIA. Anuncio.	5815
CARTAGENA. Proyecto de «Instalación de puntos de luz en Avenida Molinos Marfagones de Canteras y calle Calasparra».	5815
MURCIA. Licencia para taller de reparación de automóviles, en calle Jiménez Díaz, s/n.	5815

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Notificación de apremio. Expediente número AB-8021-86.	5816	Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en calle Francisco Yúfera, 7, bajo, «Edif. Ignacio Molina», en Puerto de Mazarrón.	5816
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Notificación de apremio. Expediente número AB-7824-86.	5816		
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en calle Entrevías, número 1, bajo, en Alcantarilla.	5816	Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en Ordenación Bahía, parcela 24-C, en Puerto de Mazarrón.	5816
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en Paseo de la Constitución, número 12, en Águilas.	5816	Comisión Gestora de Propietarios de las Aguas del Caño y Balsa de Béjar. Se cita a reunión.	5816

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

Tercero.

10700 ORDEN de 17 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, especialidad y opción, Archivos y Bibliotecas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 30-7-90, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, Especialidad u opción Archivos y Bibliotecas, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31-7-90), esta Consejería,

DISPONE:

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico, Especialidad u opción Archivos y Bibliotecas, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra, expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Fijar en 9 el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 13 de noviembre de 1990 a las 11 horas, en la Casa de la Cultura, sita en Avenida Alfonso X El Sabio, s/n de Murcia.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, 17 de octubre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

10701 ORDEN de 17 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, especialidad u opción, Verificador de Contadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 6-8-90, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Especialidad u opción Verificador de Contadores, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 17-8-90), esta Consejería,

DISPONE:

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Especialidad u opción Verificador de Contadores, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra, expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Fijar en 9 el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 14 de noviembre de 1990 a las 10 horas, en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales, sito en Avenida Teniente Gral. Gutiérrez Mellado, Edf. Centrofama. 2.º piso, de Murcia.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, 17 de octubre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, Juan José García Escribano.

10702 **ORDEN de 17 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, especialidad u opción, Ayudante Mecánico.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función

Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 2-8-90, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Técnico de Auxiliares, Especialidad u opción Ayudante Mecánico, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 17-8-90), esta Consejería,

DISPONE :

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Especialidad u opción Ayudante Mecánico, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra, expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Fijar en 9 el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 15 de noviembre de 1990 a las 10 horas, en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales, sito en Avenida Teniente General Gutiérrez Mellado, Edf. Centrofama, 2.º piso, Murcia.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, 17 de octubre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

10703 ORDEN de 17 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, especialidad u opción, Animador Artesanal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 2-8-90, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Especialidad u opción Animador Artesanal, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 17-8-90), esta Consejería,

DISPONE :**Primero.**

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Especialidad u opción Animador Artesanal, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra, expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e

Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Fijar en 9 el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 17 de noviembre de 1990 a las 10 horas, en la Escuela de Estomatología, sita en C/. Luis Fontes Pagán s/n (detrás Hospital General) de Murcia.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, 17 de octubre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

10704 ORDEN de 17 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, especialidad u opción, Mecánico Inspector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 6-8-90, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Especialidad u opción Mecánico Inspector, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 17-8-90), esta Consejería,

D I S P O N E :

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Especialistas, Especialidad u opción Mecánico Inspector, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra, expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Fijar en 9 el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 19 de noviembre de 1990 a las 10'30 horas, en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, Planta Baja, Aula de Tecnología Automoción, sito en Avendida Miguel de Cervantes, 3 de Murcia.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al

de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, 17 de octubre de 1990.—El Consejero de Administración, Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

10705 ORDEN de 17 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, especialidad u opción, Ginecólogo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 30-7-90, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad u opción Ginecólogo, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31-7-90), esta Consejería,

D I S P O N E :

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad u opción Ginecólogo, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra, expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el

órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Fijar en 9 el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 19 de noviembre de 1990 a las 10 horas, en Despacho del Secretario General de la Consejería de Administración Pública e Interior, 1.ª planta, sito en C/. Luis Fontes Pagán, s/n de Murcia.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, 17 de octubre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

10706 ORDEN de 17 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción, Historia del Arte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional, y en la Base 4 de la Orden de 30-7-90, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad u opción Historia del Arte, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31-7-90), esta Consejería,

D I S P O N E :

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad u opción Historia del Arte, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

Dicha relación se encuentra, expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., Murcia, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.

Fijar en 9 el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 26 de noviembre de 1990 a las 10 horas, en el Salón de Actos del CEBAS (Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura), sito en Avda. de La Fama s/n de Murcia.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Murcia, 17 de octubre de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10425

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dos de octubre de mil novecientos noventa.

La Ilma. Sra. doña María Jover Carrión, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador Alfonso Aledo Martínez, y dirigido por el Letrado don Ramón L. Bernabé Torres, contra Pedro Valera Fernández, Violante Romero Pagán y Antonio Valera Martínez, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Pedro Valera Fernández, Violante Romero Pagán y Antonio Valera Martínez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 996.922 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a dos de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 10433

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno-B, de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central, S.A., representado por el Procurador Alberto Serrano Guarinos, y dirigido por el Letrado don Antonio García Ruiz, contra José Lorenzo Gómez, declarado en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Lorenzo Gómez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 122.805 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora tam-

bién pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a dos de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 10412

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de los Juzgados de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado Decano se tramita expediente Gubernativo registrado al número 40/90, por Orden del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de esta capital, para la devolución de la fianza constituida por el Procurador don Antonio Ruiz Gómez, para el ejercicio de su profesión; habiéndose acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 25 y concordantes del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España, publicar el presente edicto, a fin de que dentro del término de seis meses, puedan hacerse las reclamaciones pertinentes, si las hubiere, antes de acordar la devolución de la mencionada fianza.

Murcia, a diez de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez Decano, Andrés Pacheco Guevara.

Número 10288

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

EDICTO

Don José Peñapareja Senante, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 12 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Piñera Marín, contra don Antonio Marín Quijada y otra, sobre reclamación de 281.685 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 14 de enero de 1991; en segunda subasta el día 7 de febrero de 1991, y en tercera subasta el día 4 de marzo de 1991, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, nº 2, a las 10,30 horas.

2ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destinen a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª Que el tipo de la subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los

bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

En el término de Cieza, partido del Acho, un trozo de tierra riego con Alumbras en el pozo existente en la finca matriz de la que ésta procede. Tiene de cabida tres hectáreas, sesenta y dos áreas y nueve centiáreas. Inscrita al tomo 756, folio 166, finca 23.012. Valorada en 5.431.350 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta y que los licitadores deberán conformarse con lo que de ella aparezca en Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza, a ocho de octubre de mil novecientos noventa.— El Juez.— La Secretaria.

Número 10289

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 995/89, que se siguen a instancias de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Ana Navarrete Marín, José Antonio Ibáñez Álvarez, Ramona Martínez Guillamón, Juan Pedro Cifuentes Sánchez, Antonia Martínez Guillamón y Jesús Ibáñez Álvarez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de enero de 1991, a las 11,45, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 19 de febrero de 1991, a las 11,45.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de

1991, a las 11,45, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1ª.— Urbana: Una casa en la villa de Moratalla, calle de Trapería Alta, número seis, que ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados, en una sola planta con varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el libro 282 de Moratalla, folio 147, tomo 1.112, finca 24.756, inscripción A. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2ª.— Rústica: Una tierra con diez olivos y una higuera en la Parada Alta, en el término municipal de Moratalla, bajo el riego del Alhárabe, de cuatro celemines, o sea, once áreas, dieciocho centiáreas. Inscrita en el libro 244 de Moratalla, tomo 923, folio 61, finca 2.496, inscripción A. Valorada en 160.000 pesetas.

3ª.— Urbana: Casa compuesta de tres pisos en el término municipal de Moratalla, calle Palomar Bajo, 22, con una superficie de ciento diez metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.097, libro 280, folio 107, finca 4.588, inscripción A. Valorada en 1.900.000 pesetas.

4ª.— Urbana: Una casa vivienda marcada con el número 51, en el término municipal de Moratalla, calle de Parra, con una superficie de veinticinco metros cuadrados, valorada en 250.000 pesetas. Inscrita al tomo 849, libro 219, folio 58, finca 17.694, inscripción A.

La valoración total de los bienes asciende a 3.510.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10300

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y UNO DE
MADRID**

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.547/1989, a instancia de Santiago Sánchez Barroso y Pedro Perianes Mansilla, representados ambos por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra Angel Rubio López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término

de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 23 de abril de 1991, a las 12,30 horas. Tipo de licitación: 2.464.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 18 de junio de 1991, a las 13 horas. Tipo de licitación: 1.848.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 3 de septiembre de 1991, a las 12 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801547/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en

la regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Del edificio sito en la ciudad de Yecla y su calle de San Antonio número 30: Vivienda en la planta tercera del edificio, en el que esta señalada con el número cuatro, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, con una superficie de cincuenta y seis metros noventa decímetros cuadrados, incluido el voladizo. Le es anejo el cuarto trastero número tres. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.693, folio 163, finca 14.847.

Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10190

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Elena Molina Laborda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 455 de 1988 B, se sigue procedimiento sobre liberación de cargas y gravámenes, a instancia del Procurador don José A. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Promociones Artemur, S.A., referente a la siguiente finca:

"Casa de un piso cubierta de terrado, sita en la calle de Paco, sin número, de 453 metros y 80 centímetros cuadrados. Linda: frente, Norte, calle de su situación; derecha, Oeste, casa de Andrés Alarcón; izquierda, Este, finca de don Antonio Alemán; fondo, Sur, acequia de Churra la Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al libro IX de la sección 7ª, folio 236 a 238, finca número 740.

La finca descrita se halla gravada con un censo enfiteútico con luismo y fadiga, de capital de 425'75 pesetas y de pensión anual de una fanega de trigo en especie y 23 céntimos de pesetas en dinero, según resulta de la certificación del Registro de la Propiedad dicho.

Por medio del presente se cita al titular registral de dicho derecho real de censo, doña Antonia Fernández de Córdoba Bernaldo de Quirós, que lo adquirió por herencia de don Joaquín Fernández de Córdoba Alagón y Vera y doña María de la Soledad Bernaldo de Quirós Colón, así como a sus causahabientes o subrogados, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de veinte días, puedan comparecer ante este Juzgado y dichas actuaciones, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado, Elena Molina Laborda.— El Secretario.

Número 10301

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 635/85, promovido por José Ros Rosagro, S.A., contra Vivienda 2.000, S.A., en reclamación de 517.500 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Vivienda 2.000, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a uno de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 10281

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de justicia gratuita, seguida con el número 980/90, instado por doña María del Carmen Peinado Gil, por medio del presente se cita a don Emilio Moreno Ibáñez, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 5 de noviembre a las 9'45 horas de su mañana, al objeto de comparecer en juicio verbal, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Emilio Moreno Ibáñez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a vein-

tisiete de septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 10166

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO
DE CARTAGENA**

Don José Faura Araujo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 2.114/88, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia. En Cartagena a veinticinco de julio de mil novecientos noventa.

Vistos por mí, don José Faura Araujo, Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 2.114/88, sobre lesiones en tráfico, en los que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, el Letrado señor Cela, asistiendo a Liberto Calpena Carreras, no compareciendo José Carlos García Contreras (menor), ni sus representantes legales.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Liberto Calpena Carreras del hecho origen de las actuaciones, declarando las costas de oficio. Dictese el correspondiente auto indemnizatorio a favor de los perjudicados.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de 24 horas a contar desde la última notificación, por escrito o por comparecencia en Secretaría o por simple manifestación al acto de la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Cayetano Galindo Sánchez, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido es calle Arenas, 14-1.º de Cartagena, expido y firmo el presente en Cartagena a uno de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, José Faura Araujo.— El Secretario.

Número 10411

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social, se sigue a instancia de María Angeles Martínez Fernández, contra Cartonajes Molinenses, S.A., y otros, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de diciembre y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avenida de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Cartonaje la Huerta, S.A.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Cuatro en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a cinco de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 10320

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.048/88 (B.C.), se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Guerrero Zaplana. En Murcia, a veintiséis de septiembre de mil nove-

cientos noventa. Visto contenido de diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 30 de abril de 1991, a las 12,10 horas, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de perjudicado y denunciado y responsable civil.

Y para que sirva de citación a juicio a José Fernández Checa, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.— Visto Bueno: El Juez de Instrucción número Seis.

Número 10189

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de liberación de cargas nº 261/90, a instancia de la mercantil Gamual, S.L., representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra doña Felipa Rodríguez Gallardo y personas desconocidas posibles interesadas en el derecho de habitación, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya cabeza, apartado I de los fundamentos jurídicos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa. Vistos por mí, don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de esta capital, los presentes autos de expediente de liberación de cargas, tramitados con el número 261/90, a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de la mercantil Gamual, S.L., contra doña Felipa Rodríguez Gallardo y cualquier persona interesada en el derecho de habitación, todas en paradero desconocido.

Antecedentes de hecho

Fundamentos jurídicos I.— En el presente procedimiento de liberación de cargas y gravámenes, se solicita por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié en representación de la mercantil Gamual, S.L., la cancelación de derecho de habitación constituido en la finca registral 1.858, al folio 135, libro 26, sección 1ª del Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, cuya descripción actual es como sigue:

Urbana: una casa situada en la ciudad de Murcia, calle de Cortes, señalada con el nº 12 antiguo y 16 moderno que linda: por su izquierda saliendo o Mediodía, casa de don Antonio Falcó Lorenzo; por su derecha o Norte, con el mismo don Antonio Falcó Lorenzo; por el fondo o Levante con don Carlos Vión y por frente o Poniente, calle de su situación. Se compone de tres pisos con el de su tierra ocupando una extensión de 107 metros y 80 centímetros y del resultado de la prueba...

Fallo

Que estimando la demanda ejercitada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de la entidad mercantil Gamual, S.L., contra doña Felipa Rodríguez Gallardo sobre liberación de cargas y gravámenes de la finca reseñada en autos, consistente en casa situada en Murcia, c/ Cortes, antes nº 12 y ahora nº 16, debo declarar y declaro extinguido el derecho de habitación del que era titular la demandada y firme esta resolución se proceda a la congelación del gravamen para lo cual se libraré el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad número Cuatro de esta ciudad, sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible.

Y para que sea publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", Ayuntamiento de esta ciudad y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Murcia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10598

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo nº 15/89, seguidos a instancia de don Juan López Ruiz, representado por el Procurador doña M^ª Carmen García Buendía, contra don Laurence Gilbert Russell, con domicilio en el Puerto de Mazarrón, c/ Sierra Espuña, s/n., barriada Puerto de Mar, en reclamación de 500.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de 20 días, los bienes embargados propiedad del demandado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de noviembre a las 11,30 horas por el precio de tasación, para la segunda el día 18 de diciembre de 1990 a las 11,30 horas de su mañana, rebajado en un 25% y para la tercera sin sujeción a tipo y para el día 29 de enero de 1991, a las 10,30 horas de su mañana.

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3.046 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria de Cartagena, el 20% del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son:

Dígito 17, número de expediente 15/89, clave bancaria 1802.

No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21, 3ª planta. Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947. Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título, las

certificaciones de cargas, que se encuentran así como los autos de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrojan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50% o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bienes inmuebles

Local comercial, ubicado en barriada del Puerto de Mar, de la villa de Mazarrón, diputación de Moreras, los Saladares, con una superficie útil de 24 metros cuadrados, y 33 decímetros cuadrados, que limita al Norte, con la c/ Sierra Espuña; Sur, parcelas 23-b y 26-b; al Norte, con Avda. Mediterráneo, y Oeste, con c/ Sierra Carrascoy.

Inscrita al tomo 1.074, libro 233, folio 50 vuelto, finca nº 16.542. Precio de tasación, 2.200.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez, Antonio Gil Martínez.— La Secretaria Judicial.

Número 10601

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE
ALICANTE**

EDICTO

Doña María Fe Ortega Mifsud, Juez de Primera Instancia número Cinco de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 341/90, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Martín Martínez Alarcón y doña María Francisca Lozano Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 22 de noviembre de

1990, a las 10 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1991, a las 10 horas, sirviendo el tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de febrero de 1991, a las 10 horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Piso vivienda, tipo B, sito en la planta alta primera del inmueble en que se integra, a la derecha entrando, orientado al Oeste. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y aseo, tendero y terraza solana, con una superficie construida de 110 metros y 85 decímetros cuadrados y útil de 99 metros y 42 decímetros cuadrados. Se halla integrado en el edificio sito en Jumilla, calle Colón, nº 1. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (3.854.400 pesetas).

Dado en Alicante, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Número 10602

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.572/89, sobre lesiones, entre Carle André Douchane, George Leopold, empresa Go-Kart, habiendo acordado señalar para que tenga lugar el juicio de faltas correspondiente el próximo día 16 del mes de diciembre de 1990 y hora de las 10,50 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, nº 21, 2º.

Y para que sirva de citación en legal forma a Carle André Douchane y Nicolás Castaignos, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que habrá de comparecer asistido de todos los testigos y medios de prueba de que intente valerse, expido el presente que firmo en Cartagena.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

—————
Número 10432

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 169/88, a instancia del Procurador don Jesús Chuecos Hernández, en nombre de Mobyne, S.A., contra Andrés Sánchez González, en reclamación de la suma de 577.573 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más abajo.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de diciembre de 1990 y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 15 de enero de 1991 y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 7 de febrero de 1991 y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores ingresar en la cuenta nº 3.067 del Banco de Bilbao-Vizcaya, oficina principal nº 3.540, sita en la Plaza de Colón, s/n., el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao-Vizcaya acreditativo de haber ingresado el veinte por ciento de la valoración.

6.ª) Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

1.— Un botellero de acero inoxidable de dos metros, valorado en 60.000 ptas.

2.— Una vitrina mural frigorífica, valorada en 65.000 ptas.

3.— Cafetera San Marino de dos cuerpos completa, valorada en 125.000 ptas.

4.— Fabricador de cubitos de hielo, valorado en 75.000 ptas.

5.— Una caja registradora Arca-cén, valorada en 25.000 ptas.

6.— Una máquina de tabaco electrónica, valorada en 100.000 ptas.

7.— Un mueble cafetera de acero inoxidable, valorado en 20.000 ptas.

Urbana. Trozo de tierra situado en la diputación de la Torrecilla, de este término municipal, que mide siete metros de fachada por diecisiete de fondo, o sean, ciento diecinueve metros cuadrados, lindando: frente, calle nueva; derecha, entrando, parcela donada a Alfonso Sánchez González; izquierda, Nicolás López, y espalda, otra calle; el cual se valora en diez mil pesetas. Sobre el mismo su dueño ha construido una casa vivienda con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio. Se valora en sesenta mil pesetas. Se forma por división de la finca 19.484, folio 131 del tomo 1.441, inscripción primera, sin cargas.

Valor sin cargas, cuatro millones quinientas mil pesetas.

Dado en Lorca, a tres de septiembre de mil novecientos noventa.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

—————
Número 10351

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 802/90, se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento sin testar de don Juan Ibáñez García, habiendo reclamado la herencia sus tres hermanos de doble vínculo, llamados María, Remedios y Antonio Ibáñez García, y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamar dentro del término de treinta días.

Dado en Murcia, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10689

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 886/90, instado por doña María del Carmen Lozano Bernal, por medio del presente se cita a don Francisco Rodríguez Llorente, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1990, a las 9,45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Francisco Rodríguez Llorente, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 15 de octubre de 1990.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 10690

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 697/90, instado por doña Juana Cencerrado García, representada por el Procurador don Julián Martínez García, por medio del presente se cita a don Agustín Contreras Vivancos, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1990, a las 9,45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Agustín Contreras Vivancos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 15 de octubre de 1990.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 10589

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Diego Nieto Ángel, contra Agrícola Comercial Horflor, S.L., y otro en el proceso nº 535/89, en acción sobre salario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 18 de enero de 1991 y hora de las 11,05 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Agrícola Comercial Horflor, S.L., y otro, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a diez de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 10590

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a ins-

tancia de Daniel Durán Trinidad, contra E. Fuster Gómez, S.A., y otro en el proceso nº 908/89, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 18 de enero de 1991 y hora de las 11,20 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa E. Fuster Gómez, S.A., y otro, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a diez de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 10591

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Antonio Fernández Martín y Matías Piqueras Garre, contra Industrias Ros, S.L., en el proceso nº 1.443 y 1.444/89, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 23 de noviembre de 1990 y hora de las 11,15 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Industrias Ros, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a diez de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 10592

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Josefa Orcajada Cánovas, contra Limpiezas Princesa, S.A., y otros, en el proceso nº 1.649/89, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 30 de noviembre de 1990 y hora de las 11,45 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Limpiezas Princesa, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a diez de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 10424

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 317/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra Julio Fernández Tristante, sobre reclamación de 578.553 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 23 de enero de 1991, en segunda subasta el día 6 de marzo de 1991 y, en tercera subasta el día 10 de abril de 1991, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2ª. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª. No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rige para cada subasta.

4ª. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6ª. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, consignada en la escritura; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Un vehículo marca Renault, modelo R-9 GTL, matrícula MU-2955-X.

Tasación del vehículo a efectos de la primera subasta: cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a tres de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10350

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, en resolución de fecha de hoy, dictada en el juicio universal de quiebra promovido por don José Manuel Cobarro Carrasco y cuatro más, contra la mercantil Envases Abarán, S.A., para la celebración de quiebra, esta última, y que se siguen con el número 114/90-B, se ha declarado en estado de quiebra a dicha entidad, con establecimiento abierto en Abarán (Murcia), carretera de la Estación Blanca-Abarán, km. 4,2 por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Alfonso Hernández Quereda, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Francisco Esteban Córdoba, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Murcia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Número 10345

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 191/88, se tramita autos de menor cuantía a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Vicente Heredia y otros, en los que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Habiendo visto la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados por este Juzgado bajo el número 191 de 1988-A, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás y defendido por el Letrado don Francisco Moreno Rodríguez, contra don Antonio Vicente Heredia, don Juan Sánchez Romero, don Ángel Rodríguez García, don Juan José Nicolás Ruiz, don Francisco España Alcolea, don Ramón Almela Pérez, doña María José Albaladejo López, don Diego Blaya Fernández, don Joaquín Ortiz Izquierdo, doña Mercedes Conesa Rosique, doña Elisa López-Ferrer Gómez, don Juan Garrigós Martínez, don Martín Garrigós Martínez, los cuales al ser emplazados éstos comparecieron en tiempo y forma por medio del Procurador don Antonio Rentero Jover y defendidos por el Letrado don Ricardo Martínez-Moya, y contra los también demandados doña Rosario Egea Murcia, doña Dolores Lozano Suárez, doña Caridad Fernández Sánchez, doña Ana-María López García, don Enrique Riquelme Hernández, doña Erika Kolb Geuhart, don Vitaliano Domínguez Méndez, doña María Paulina Cayuela Cayuela, doña Carmen Belmonte Zambudio, doña Isabel Sánchez Crespo, don José-Luis Buendía Moreno, don Jesús Bastida Noguera, doña María Martínez Sánchez, doña Elvira García Hernández, don Miguel-Ángel Puente Tomás, doña Salvadora García Martínez, los cuales al ser emplazados, és-

tos no comparecieron en tiempo y forma en los expresados autos, por los que fueron declarados en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que dando lugar la excepción de falta de litis-consorcio pasivo necesario formulada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en representación de doña Elisa López Ferrer Gómez, don Juan Garrigós Martínez, doña María José Albaladejo López, don Ramón Almela Pérez, don Diego Blaya Fernández, doña Mercedes Conesa Rosique, don Francisco España Alcolea, don Matías Garrigós Martínez, don Juan José Nicolás Ruiz, don Joaquín Ortiz Izquierdo (citado como García Izquierdo), don Ángel Rodríguez García, don Juan Sánchez Romero y don Antonio Vicente Heredia; sin entrar a conocer del fondo del asunto debatido, absuelvo a los demandados de las peticiones formuladas de contrario, con imposición a la parte actora de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, a los efectos oportunos, expido el presente en Murcia, a ocho de octubre de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10331

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE RONDA
(Málaga)**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el día de hoy por la Sra. Juez de Instrucción número Dos del partido de Ronda en el expediente de faltas nº 264/88, sobre daños en tráfico, se cita a Vd., como presunto culpable, a fin de que el día 20 de noviembre a las 10 horas, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número Dos de Ronda (Málaga), sito en la calle Armiñan, nº 62, planta 1ª, con objeto de acudir al juicio verbal convocado, provisto de su D.N.I. y de las pruebas que tenga y que en su caso ofrecerá en su momen-

to en su descargo; bajo la prevención de que, si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, podrá ser multado en la cantidad de 100 pesetas como máximo, salvo que resida fuera del término municipal en cuyo caso no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona (ante el Secretario de este Juzgado o cualquier Notario), que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviere. La ausencia de Vd. no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, siempre que conste habérselo citado cuando menos veinticuatro horas antes de su celebración si reside dentro del término municipal, y un día más por cada veinte kilómetros de distancia, si residiere fuera de él; a no ser que la Juez, de oficio o a instancia de parte, crea necesaria su declaración en el juicio.

Y para que sirva de citación en debida forma al acusado Ginés Conesa Nieto, expido la presente en Ronda, a uno de octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial.

Número 10329

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE VILLENA
(Alicante)**

EDICTO

Don Antonio Luis Mula Aznar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Villena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas nº 37/90, sobre estafa, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Villena, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa.

El Sr. don Jorge Bañó y Aracil, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número Uno de Villena, ha visto en juicio oral de faltas la presente causa, en la que aparece como denunciante la RENFE, y como denunciada Amparo Bertomeu Marín, encontrándose actualmente en ignorado paradero; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a Amparo Bertomeu Marín como autora de una falta de estafa, prevista y penada en el artículo 587-2º, del Código Penal vigente a la pena de tres días de arresto menor, costas del procedimiento y que indemnice a la entidad RENFE en la cantidad de 2.920 pesetas.

Contra la presente sentencia, que no es firme puede interponerse recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Alicante, en el término de un día desde el siguiente a la notificación de la sentencia, mediante escrito o comparecencia, conforme a lo previsto en los artículos 212 y 975 de la L.E. Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación la sentencia en legal forma a la denunciada Amparo Bertomeu Marín, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, que firmo y sello en Villena, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial.

Número 10756

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y DOS DE
MADRID**

EDICTO

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., bajo el número 984/89, a instancia de Comercial 25, S.A., contra Aurora Alonso Saura, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el

próximo día 19 de noviembre de 1990, a las 13 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.900.000 pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1991, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1991, a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subas-

tas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Una casa situada en término municipal de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, en la calle de Los Porches, número dos, con patio. Ocupa una superficie, con su zona de ensanche de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de don Olayo Gil Moreno; izquierda, casa número cuatro de la calle de Los Porches; fondo, casa de Ginés Romero Zaplana, y frente, con la calle de su situación.

Inscripción: lo está en el Registro de la Propiedad de Murcia Dos, al folio 159 del libro 357 de San Javier, finca nº 11.598, inscripción 3ª.

Arrendamientos: no tiene.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y libro la presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10757

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio número 788/90, seguidos a instancia de Pedro Irlés Puertas, contra Pedro Belando Pellicer, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que sirva de citación en forma al demandado don Pedro Biando Pellicer, para la celebración del juicio de desahucio, señalado para el día 30 de octubre a las 12 horas, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia, a uno de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10752

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 181/89, a instancia del Procurador don Jesús Chuecos Hernández, en nombre de Pinturas Gómez y Jiménez, vecino de Águilas, y con domicilio en calle Inmaculada, contra don Jorge Martínez Navarro, vecino de Águilas y con domicilio en Calabardina, en reclamación de la suma de 1.458.790 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más abajo.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado el próximo día 29 de noviembre del año en curso y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 8 de enero y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 31 de enero y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.ª) Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Uno.— Finca urbana, local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble sito en la urbanización de María Carrillo, paraje de Calabardina, diputación de Cabo Cope, término de Águilas, con superficie de sesenta metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, finca número 32.284, inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.926, libro 297. Valorada en cuatro millones ochocientas mil pesetas (4.800.000 pesetas).

La publicación del presente edicto sirve también de notificación a los demandados para en el caso de que no

pueda ser notificada personalmente el señalamiento.

Dado en Lorca, a diez de octubre de mil novecientos noventa.— El Juez.— El Secretario.

Número 10626

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.174/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre agresión a Agente, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.174/89, por la supuesta de agresión a Agente, seguidos por Ginés Maldonado Mercader, denunciado: José Delgado Urrea, no comparece, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: condenar a José Delgado Urrea como autor responsable de la falta del artículo 570-2º, a la pena de multa de 7.500 pesetas y al pago de las costas del procedimiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a José Delgado Urrea, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a diez de octubre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10688

BLANCA

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 11 de octubre de 1990 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la gestión del Servicio de Recogida de Basuras Domiciliaria en núcleo de Blanca y sus extrarradios, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.—La contratación por concurso de la prestación del Servicio Público de Recogida Domiciliaria de Basuras y residuos sólidos urbanos, que se produzcan en el núcleo-capitalidad de Blanca y sus extrarradios de Alto Palomo, Runes, Bayna, Barrio Café, Estación F.C. y cualquier otro barrio o calle que se establezca. El precio de licitación es de 2.880.000 pesetas anuales, a la baja.

Duración del contrato.—El contrato tendrá una vigencia de dos años a partir del siguiente día de la notificación de la adjudicación definitiva.

Pago.—Por doceavas partes de la cantidad que corresponda satisfacer mensualmente con arreglo a la suma en que se haya adjudicado el servicio.

Fianza definitiva.—Se fija en el 4% del precio de adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de proposiciones.—En la Secretaría Municipal, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., con D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de)

y con domicilio en calle..., número..., de..., hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Blanca en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número..., para contratar la adjudicación del servicio de recogida de basuras domiciliaria y residuos sólidos urbanos.

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

4.—Propone como precio el de... pesetas anuales.

5.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

a... de... de 1990.

Blanca, 18 de octubre de 1990.
El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 10420

TORRE PACHECO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hago constar: Que por don Gregorio Galindo Martínez, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo se ha solicitado licencia para instalación de almacén para abonos agrícolas en Ctra. del Trasvase, El Albardinal, de Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 17 de septiembre de 1990.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 10421

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, correspondiente al día 5 de octubre de 1990, la constitución y proyecto de estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación «El Oasis», se expone al público para general conocimiento de los propietarios de fincas situadas en el Polígono.

Los Alcázares a 8 de octubre de 1990.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.

Número 10422

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Exclusivas Galicia, S.A., licencia para la apertura de venta mayor de productos alimenticios, en Ctra. El Palmar, Polígono Buenavista, Aljucer (Exp. 1.316/90) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 27 de septiembre de 1990.
El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10436

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado doña Magdalena Hidalgo Rubio, AC-09590, licencia para instalación de café-bar, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Lorca, 24 de julio de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10599

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don Sebastián Losa Abril, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar en Ciudad Jardín, bajo, s/n, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 18 de octubre de 1990.—El Alcalde.

Número 10600

SAN PEDRO DEL PINATAR**E D I C T O**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de junio de 1990, la imposición de Contribuciones Especiales para la urbanización de las calles Río Segura y otras.

Resultando que dicho acuerdo fue expuesto al público en el tablón de edictos y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 202, de 1 de septiembre, a fin de que por los interesados se pudiesen interponer reclamaciones o sugerencias, por plazo de 30 días, como se desprende de la certificación exedida por Secretaría.

Resultando que contra dicho acuerdo y en dicho plazo no se ha presentado reclamación alguna.

Considerando el tenor del artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, sobre elevación automática a definitivos de los acuerdos iniciales de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales.

Resuelvo:

Declarar elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de contribuciones especiales, por urbanización de las calles Río Segura y

otras, y que se inserte el mismo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, conforme a las determinaciones del acuerdo de pleno de 28 de junio que son del tenor siguiente:

1. La imposición de Contribuciones Especiales lo es por la cuantía total de 23.002.431 pesetas que corresponde al 50% del total del coste a soportar por la Corporación, conforme a las premisas del artículo 31 de la Ley 39/88 y 11 de la Ordenanza, siendo el coste total de 70.004.431 pesetas con una financiación externa por subvención de la Comunidad Autónoma de 24.000.000 de pesetas y la diferencia a aportar por el municipio.

2. El módulo de reparto será la base imponible a efectos del vigente Impuesto sobre Bienes Inmuebles, conforme a los artículos 32 de la Ley 39/88 y 13 de la ordenanza.

3. El acuerdo de imposición y las cuotas determinadas se notificarán individualmente a cada sujeto pasivo a fin de que, si así lo estima conveniente, interponga en tiempo y forma el recurso de reposición contra cada liquidación.

Contra dicho acuerdo cabe la interposición del Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

San Pedro del Pinatar, 16 de octubre de 1990.—El Alcalde en funciones, Gaspar Pedro Escribano Rebollo.

Número 10606

CARTAGENA**A N U N C I O**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 2 de octubre de 1990, se ha aprobado la Modificación de Crédito del Patronato Municipal de Deportes por cuantía de 31.942.000 pesetas, una vez cumplidos los trámites legales a que deben sujetarse tales expedientes.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, por el presente se expone al público la citada modificación por plazo de treinta días a los efectos de que puedan interponerse reclamaciones, entendiéndose, en caso contrario, definitivamente aprobada.

Cartagena, 5 de octubre de 1990.—El Presidente en funciones del P.M.D., José Miguel Hernández Gómez.

Número 10324

CARAVACA DE LA CRUZ**E D I C T O**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 4 de octubre actual, fue aprobado el expediente de Suplemento de Créditos por transferencia, dentro del Presupuesto General de Gastos vigente, el cual se encuentra expuesto al público, durante quince días, para reclamaciones.

Caravaca de la Cruz, 5 de octubre de 1990.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 10325

CARAVACA DE LA CRUZ**E D I C T O**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 4 de octubre actual, fue aprobado el expediente de Habilitación de Créditos por mayores ingresos, en el Presupuesto General de Gastos vigente, el cual se encuentra expuesto al público, durante quince días, para reclamaciones.

Caravaca de la Cruz, 5 de octubre de 1990.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 10292

SANTOMERA**EDICTO**

Por don Andrés Férrez Nicolás se ha solicitado legalización de «Explotación avícola», con emplazamiento en camino Depuradora, s/n, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera 24 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 10293

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado don Juan José Puche Pastor, AC-06890, licencia para instalación de un ascensor en Nogalte, edificio Señora del Carmen, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 6 de agosto de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10294

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Onofre Bermejo Hernández y don José Antonio López Robles, C.B., licencia para la apertura de cafetería-restaurante (expediente 713/90), en carretera de Alcántarilla, estación de servicio «Lupa Roja», Nonduermas, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 10 de septiembre de 1990. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10303

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Francisco Campillo Marín, licencia para la apertura de taller mecánico (expediente 1.082/90), en calle Mayor, número 197, El Raal, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de septiembre de 1990. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10304

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 23 de agosto de 1990 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de «Reposición de conducciones en Camino Viejo de Pozo Estrecho de Los Barreiros».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 2 de octubre de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 10305

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Adaptación de edificio para sede de los Servicios Administrativos

Municipales», realizadas por Construcciones Marsac, S.L., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 2 de octubre de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 10306

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 1990 se ha aprobado el pliego de condiciones de «Suministro de vestuario de verano para la Policía Local».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 1 de octubre de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 10308

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José Noguera García, licencia para la apertura de venta menor de helados (expediente 763/90), en calle Iglesia, número 41, Sangonera la Verde, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de septiembre de 1990. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10302

MURCIA**A N U N C I O**

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

—De Herederos de Ginés Aliaga Arróniz, como propietarios de la parcela 150, y de Herederos de Concepción Legaz Rosique, como propietarios de la parcela 153, se pone en conocimiento que por acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su reunión del pasado día 21 de septiembre, se acordó abonar las indemnizaciones contempladas en el Proyecto de Reparcelación del Polígono 1A del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia. En consecuencia, siendo beneficiarios de las siguientes indemnizaciones: 429.129 y 1.001.321 pesetas, respectivamente, y siendo requisito indispensable para el abono de la misma conocer el D.N.I., deberá aportarlo en esta Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, o bien llamando al teléfono: 26 20 11, extensión 220 ó 224, en el plazo máximo de 5 días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En el caso de ser varios los beneficiarios de la indemnización, será suficiente con la aportación del D.N.I. de uno de ellos.

—De Cooperativa de Viviendas Azarbe, que la Alcaldía-Presidencia, con fecha 29 de junio pasado dictó Decreto, por el que se disponía proceder al giro del plazo 3.º de cuotas de urbanización en las Unidades de Actuación 2.ª, 3.ª, 5.ª y 13.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 3 de Murcia, así como requerir a los propietarios obligados al pago para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», procedan al ingreso de las cantidades que les corresponden, en la cuenta número 640.001-75

abierta a nombre de la Gerencia de Urbanismo en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, con la advertencia de que de no efectuarse en el citado plazo se procederá por este Ayuntamiento a la exacción de la cantidad impagada por la vía de apremio, conforme al artículo 223 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 189.2 de su Reglamento de Gestión.

En consecuencia, siendo Ud. titular de la parcela A en la Unidad de Actuación III y de conformidad con el Decreto Transcrito, deberá ingresar la cantidad de 5.105.213 pesetas, en el plazo de un (1) mes a contar desde el siguiente día al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra el Decreto transcrito podrá interponer recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la ley del Suelo en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.

—De doña María Encarnación Martínez Plaza, que con fecha 20 del pasado mes de julio, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de una unidad de actuación en zona 2CPE de Beniaján, redactado por el Servicio correspondiente de esta Gerencia de Urbanismo.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que por plazo de quince días podrá conocer el contenido de dicho proyecto en esta Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

—De los señores Herederos de don Joaquín Sánchez Barba, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su reunión del día 20 del pasado mes de julio, acordó aprobar definitivamente la unión en una sola para su gestión de las unidades de actuación 1.ª y 2.ª del Estudio de Detalle de Cabezo de Torres-B.

Contra el acuerdo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, podrá formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al con-

tencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 1 de octubre de 1990.—El Director de los Servicios.

Número 10307

CARTAGENA**Negociado de Contratación****A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 23 de agosto de 1990 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de «Instalación de puntos de luz en Avenida Molinos Marfagones de Canteras y calle Calasparra».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 2 de octubre de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 10340

MURCIA**E D I C T O**

Habiendo solicitado Rafael Torrecillas, S.A., licencia para la apertura de taller reparación de automóviles (expediente 1.102/90), en calle Jiménez Díaz, s/n, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de septiembre de 1990. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 10611

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Notificación de apremio

Con fecha 5-9-1990 se ha efectuado notificación de apremio en expediente sancionador número AB-8021-86, instruido a la empresa Ángel Ibernón López, por infracción a las Disposiciones Ordenadoras del Transporte Terrestre, y habiendo resultado desconocida en su domicilio, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Albacete, 14 de septiembre de 1990. El Delegado Provincial de Política Territorial, Siro Torres García.

Número 10612

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Notificación de apremio

Con fecha 12-6-1990 se ha efectuado notificación de apremio en expediente sancionador número AB-7824-86, instruido a la empresa Murcia Mar, S.A., por infracción a las Disposiciones Ordenadoras del Transporte Terrestre, y habiendo resultado desconocida en su domicilio, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Albacete, 14 de septiembre de 1990. El Delegado Provincial de Política Territorial, Siro Torres García.

Número 10645

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EDICTO

Previa la tramitación del oportuno expediente ha sido autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en calle Entrevías, número 1, bajo, en Alcantarilla, bajo la dirección de don Francisco Hernández Guirao, Agente inscrito en este Colegio con el número 316, la que se identificará con el número 5.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, mr. 26 de junio de 1990. El Vicepresidente.

Número 10646

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EDICTO

Previa la tramitación del oportuno expediente ha sido autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en Paseo de la Constitución, número 12, en Águilas, bajo la dirección de don Francisco J. Sánchez del Río Fernández de Muniain, Agente inscrito en este Colegio con el número 311 la que se identificará con el número 8.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, mr. 26 de junio de 1990. El Vicepresidente.

Número 10647

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EDICTO

Previa la tramitación del oportuno expediente ha sido autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en calle Francisco Yúfera, 7, bajo, «Edif. Ignacio Molina», en Puerto de Mazarrón, bajo la dirección de doña Rosa

Pastor Yúfera, Agente inscrita en este Colegio con el número 301 la que se identificará con el número 10.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, jv. 21 de junio de 1990. El Vicepresidente.

Número 10648

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EDICTO

Previa la tramitación del oportuno expediente ha sido autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en Ordenación Bahía, parcela 24-C, en Puerto de Mazarrón, bajo la dirección de don Mariano Yúfera Guirao, Agente inscrito en este Colegio con el número 80 la que se identificará con el número 9.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, jv. 21 de junio de 1990. El Vicepresidente.

Número 10758

COMISIÓN GESTORA DE PROPIETARIOS DE LAS AGUAS DEL CAÑO Y Balsa DE BÉJAR

EDICTO

Por orden del señor Presidente de la Comisión Gestora de Propietarios de las Aguas del Caño y Balsa de Béjar, se cita a todos los interesados a la reunión que la misma se celebrará el día 15 de noviembre de 1990, a las 19 horas en primera convocatoria, y 19,30 horas en segunda, en el Restaurante Sevilla, sito en Carretera Nacional 340, en la diputación de Esparragal, término municipal de Puerto Lumbreras, y de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Examen, y en su caso, aprobación del Proyecto de Estatutos redactados.

2.º Ruegos y preguntas.

Puerto Lumbreras a 22 de octubre de 1990.—El Secretario.